

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35461 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Numero asunto. Concurso abreviado 1241/19 sección a.

Nig. 0801947120198004744

Fecha de auto de declaración. 18/07/2019.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Maraz, S.L., con B08516478.

Administradores concursales:

Se ha designado como Administrador concursal:

Prada Gayoso, SLP, quien designa a Guillermo Alejandro Prada Luengo.

Dirección postal: Genova 17, 4.º a, 28004 Madrid.

Dirección electrónica: maraz@pradagayoso.com

Teléfono: 91 7026196.

Fax: 91 7026195.

Régimen de facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores, Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (edificio c), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC), la personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del registro público concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 22 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190046897-1